

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Nº y año del expediente: 1093/20-FIOT

Referencia:

## DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 13 DE OCTUBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE CONVALIDA EL GASTO RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MULTISEÑALIZACIÓN EN CARRETERAS CON DOBLE CALZADA PERTENECIENTES A LA RED DE CARRETERAS AUTONÓMICAS DE ANDALUCÍA EN LAS PROVINCIAS DE HUELVA Y SEVILLA, APROBADA POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JULIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS.

## PROPUESTA

Se propone al Consejo de Gobierno la convalidación del gasto relativo a la prórroga del contrato de servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla, aprobada por Resolución de 17 de julio de 2020, de la Dirección General de Infraestructuras, por importe total de SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (720.356,79 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria: 1700030268 G/51B/68700/00 01 2013000220.

Dicha propuesta se realiza al amparo de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/1988, de 5 de abril, y con base en el informe fiscal de convalidación de gastos de fecha 31 de julio de 2020, emitido por el Interventor Delegado en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Elévese al Consejo de Gobierno.

Sevilla, a 13 de octubre de 2020

LA CONSEJERA

Marifrán Carazo Villalonga

DECISIÓN

## EXPOSICIÓN

Con fecha 20 de julio de 2018, se formaliza el contrato de servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla. Expediente: 07-AA-3107-P1-SZ-SR, entre la entonces Consejería de Fomento y Vivienda y la Unión Temporal de Empresas CONSTRUCCIONES OTERO, S.L./TECNIP, S.L., autorizándose la cesión del mismo a la empresa TECNIP, S.L., mediante resolución de 20 de diciembre de 2019, del Director General de Infraestructuras.

Tramitado el expediente administrativo, el Director General de Infraestructuras dictó Resolución, de fecha 17 de julio de 2020, por la que se aprueba la prórroga del contrato de servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla, por importe de 720.356,79 €.

El Interventor Delegado en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en su informe fiscal de convalidación de gastos de fecha 31 de julio de 2020, considera que en el expediente referenciado concurren las siguientes circunstancias:

a) Contiene un gasto efectivamente realizado ya que consta en el expediente Resolución del Director General de Infraestructuras por la que se acuerda la prórroga del contrato de servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla, por un importe de 720.356,79 €.

b) Dicho gasto no se encuentra excluido de fiscalización previa.

c) Se ha omitido el trámite de intervención previa regulado en la sección primera del capítulo segundo del título primero del RIJA.

El apartado segundo del informe fiscal expresa que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del RIJA, se hace constar que si el mencionado expediente se hubiese sometido a la Intervención en el momento procedimental oportuno, se habría fiscalizado de CONFORMIDAD.

Por el órgano gestor se ha procedido a tramitar la retención de crédito para cobertura a dicho crédito en fecha 14 de septiembre de 2020 y la Intervención General de la Junta de Andalucía ha informado favorablemente la tramitación del expediente de convalidación de gastos con fecha 29 de septiembre de 2020.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes del Decreto 149/1988, de 5 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, en relación con el Acuerdo de 5 de junio de 1992, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se dictan instrucciones relativas a la tramitación de expedientes de convalidación de gastos, se propone convalidar el gasto relativo a la prórroga del contrato de servicio de multiseñalización en carreteras con doble calzada pertenecientes a la Red de Carreteras Autonómicas de Andalucía en las provincias de Huelva y Sevilla. Expediente: 07-AA-3107-P1-SZ-SR, por importe total de SETECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (720.356,79 €).

## DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Informe fiscal de convalidación de gasto de la Intervención Delegada.

Documento contable RC.

Informe favorable de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 6 de octubre de 2020  
El Jefe de Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 6 de octubre de 2020  
El Director General de Infraestructuras

Fdo.: Luis Barroso Párraga

Fdo.: Enrique Manuel Catalina Carmona

DECISIÓN